

(sin asunto)

Humberto Quiroga <humbertohq15@gmail.com>
Para: "jorgetobar.72@gmail.com" <jorgetobar.72@gmail.com>

18 de diciembre de 2023, 1:16 p.m.

Popayán Cauca, noviembre de 2023

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA (Reparto)

E.S.D

Asunto: Poder Especial**Referencia:** Demanda Ordinaria – Responsabilidad Civil Extracontractual.**Demandantes:** Humberto Quiroga Serna y otros**Demandados:** Javier Andrés Cabrera Suarez, Mary Elizabeth Astaiza Samboni, HDI Seguros S.A

Humberto Quiroga Serna, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 10.471.102 de Suarez-Cauca, conductor del vehículo Placa RGZ 712 y en calidad de víctimas directa, manifestó a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, mayor de edad identificado con la C.C. No. 76.315.598 de Popayán abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 248.307 del C. S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de los señores **1). Javier Andrés Cabrera Suarez** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.144.150.532 de Cali (Valle) conductor del vehículo de Placas COD-939, **2). Mary Elizabeth Astaiza Samboni**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 25.285.935 de Popayán Propietaria del Vehículo de Placas COD-939, y **3).** La Compañía aseguradora **HDI SEGUROS S.A.**, entidad identificada con NIT 860.004.875-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien deberá actuar por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, se me reconozcan y paguen todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de accidente de tránsito ocurrido el día 19 de enero de 2019, en la Carrera 9 con Calle 25 norte sector Campanario de la ciudad de Popayán Cauca, del cual fui víctima y en el cual resulte lesionado.

Faculto al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, para demandar, conciliar, recibir, transigir, desistir, para sustituir y reasumir el presente poder, y en fin para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses y para con este mismo poder formular ante las entidades demandadas, el reconocimiento y pago de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o cheques con el cuál o con los cuales se cancelaren las sumas a que fueren condenadas las entidades demandadas, y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso.

- Puedo ser notificado a la Dirección: **Calle 70 norte N° 5.A.-42, Piso 2, Barrio la Paz, Popayán. – Cauca, Celular 314 636 2213, Correo Electrónico humbertohq15@gmail.com.**
- Mi apoderado puede ser notificado al correo electrónico: jorgetobar.72@gmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados - Dirección: Calle 5 No. 50-164, Torre 2ª, Apartamento 504, Torres de la Colina Popayán Cauca, Celular: 3126652236.

Sirvase reconocerle personería para actuar.

Cordialmente,

Humberto Quiroga Serna

CC No. 10.471.102 de Suarez-Cauca

Acepto.


Jorge Arturo Rodríguez Tobar
C.C. No. 76.315.598 de Popayán
TP No. 248.307 del C. S. de la J

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

PODER

Blanca Matabanchoy Pérez <matabanchoyblanca65@gmail.com>

18 de diciembre de 2023, 12:28 p.m.

Para: jorgetobar.72@gmail.com

Popayán Cauca, Diciembre de 2023

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)

E.S.D

Asunto: Poder Especial

Referencia: Demanda Ordinaria – Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandantes: Humberto Quiroga Sema y otros

Demandados: Javier Andrés Cabrera Suarez, Mary Elizabeth Astaiza Samboni, HDI Seguros

Zoila Blanca Matabanchoy Pérez, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 30.733.989 de Pasto Nariño, en calidad de víctima directa, manifiesto a usted que de común acuerdo confiero poder especial amplio y suficiente al abogado Jorge Arturo Rodríguez Tobar, mayor de edad identificado con la C.C. No. 76.315.598 de Popayán abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 248.307 del C. S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en contra de los señores 1). Javier Andrés Cabrera Suarez, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.144.150.532 de Cali (Valle) conductor del vehículo de Placas COD-939, 2). Mary Elizabeth Astaiza Samboni, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 25.285.935 de Popayán Propietaria del Vehículo de Placas COD-939, y 3). La Compañía aseguradora HDI SEGUROS, entidad identificada con NIT 860004875-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien deberá actuar por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, se me reconozcan y paguen todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de accidente de tránsito ocurrido el día 19 de enero de 2019, en la Carrera 9 con Calle 25 norte sector Campanario de la ciudad de Popayán Cauca, del cual fui víctima y en el cual resulte lesionada.

Faculté al abogado Jorge Arturo Rodríguez Tobar, para demandar, conciliar, recibir, transigir, desistir, para sustituir y reasumir el presente poder, y en fin para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses y para con este mismo poder formular ante las entidades demandadas, el reconocimiento y pago de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o cheques con el cuál o con los cuales se cancelarán las sumas a que fueren condenadas las entidades demandadas, y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso.

Puedo ser notificada a la Dirección en la Dirección Carrera 3.A. N° 73 EN-22, Barrio Villa del Norte Popayán - Cauca, segundo piso, celular 315 569 6765, Correo Electrónico matabanchoyblanca65@gmail.com

• Mi apoderado puede ser notificado al correo electrónico: jorgetobar.72@gmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados - Dirección: Calle 5 No. 50-164, Torre 2ª, Apartamento 504, Torres de la Colina Popayán Cauca, Celular: 3126652236.

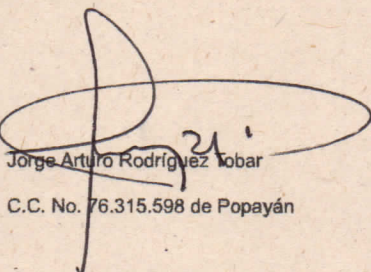
Sírvase reconocer la personería para actuar.

Cordialmente,

Zoila Blanca Matabanchoy Pérez

CC No. 30.733.989 de Pasto Nariño

Acepto.



Jorge Arturo Rodríguez Tobar
C.C. No. 76.315.598 de Popayán

Poder

alba leonor davalos <aleda01022020@gmail.com>
Para: "jorgetobar.72@gmail.com" <jorgetobar.72@gmail.com>

18 de diciembre de 2023, 12:22 p.m.

Popayán Cauca, Diciembre de 2023

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
CAUCA** (Reparto)

E.S.D

Asunto: Poder Especial**Referencia:** Demanda Ordinaria -
Responsabilidad Civil Extracontractual.**Demandantes:** Humberto Quiroga Serna y
otros**Demandados:** Javier Andrés Cabrera Suarez,
Mary Elizabeth Astaiza Samboni, HDI Seguros

Alba Leonor Dávalos, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 48.609.087 de Bolívar Cauca, en calidad de víctima directa, manifiesto a usted que de común acuerdo confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, mayor de edad identificado con la C.C. No. 76.315.598 de Popayán abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 248.307 del C. S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de los señores **1). Javier Andrés Cabrera Suarez**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.144.150.532 de Cali (Valle) conductor del vehículo de Placas COD-939, **2). Mary Elizabeth Astaiza Samboni**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 25.285.935 de Popayán Propietaria del Vehículo de Placas COD-939, y **3). La Compañía aseguradora HDI SEGUROS**, entidad identificada con NIT 860004875-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien deberá actuar por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, se me reconozcan y paguen todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de accidente de tránsito ocurrido el día 19 de enero de 2019, en la Carrera 9 con Calle 25 norte sector Campanario de la ciudad de Popayán Cauca, del cual fui víctima y en el cual resulte lesionada.

Faculté al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, para demandar, conciliar, recibir, transigir, desistir, para sustituir y reasumir el presente poder, y en fin para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses y para con este mismo poder formular ante las entidades demandadas, el reconocimiento y pago de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o cheques con el cuál o con los cuales se cancelarán las sumas a que fueren condenadas las entidades demandadas, y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso.

- Puedo ser notificada a la Dirección Carrera 12 N° 17-27, Vereda las Guacas Popayán - Cauca, Celular 311 623 9415, Correo Electrónico aleda01022020@gmail.com

- Mi apoderado puede ser notificado al correo electrónico: jorgetobar.72@gmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados - Dirección: Calle 5 No. 50-164, Torre 2ª, Apartamento 504, Torres de la Colina Popayán Cauca, Celular: 3126652236.

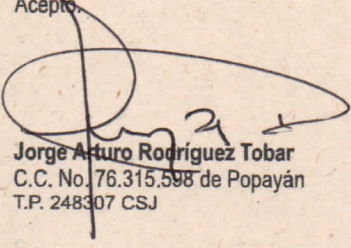
Sírvase reconocer la personería para actuar.

Cordialmente,

Alba Leonor Dávalos

CC No. 48.609.087 de Bolívar Cauca

Acepto.



Jorge Arturo Rodríguez Tobar
C.C. No. 76.315.598 de Popayán
T.P. 248307 CSJ

(sin asunto)

FREDY FERNANDO MEDINA MONJE <fredyfernandomedina@gmail.com>
Para: jorgetobar.72@gmail.com

18 de diciembre de 2023, 9:33 a.m.

Popayán Cauca, Diciembre de 2023

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)

E.S.D

Asunto: Poder Especial**Referencia:** Demanda Ordinaria – Responsabilidad Civil Extracontractual.**Demandantes:** Humberto Quiroga Serna y otros**Demandados:** Javier Andrés Cabrera Suarez, Mary Elizabeth Astaiza Samboni, HDI Seguros

Fredy Fernando Medina Monje, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 12.282.488 de Plata Huila, en calidad de víctima directa, manifiesto a usted que de común acuerdo confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, mayor de edad identificado con la C.C. No. 76.315.598 de Popayán abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 248.307 del C. S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de los señores **1). Javier Andrés Cabrera Suarez**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.144.150.532 de Cali (Valle) conductor del vehículo de Placas COD-939, **2). Mary Elizabeth Astaiza Samboni**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 25.285.935 de Popayán Propietaria del Vehículo de Placas COD-939, y **3). La Compañía aseguradora HDI SEGUROS**, entidad identificada con NIT 860004875-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien deberá actuar por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, se me reconozcan y paguen todos los perjuicios materiales e inmatériales ocasionados como consecuencia de accidente de tránsito ocurrido el día 19 de enero de 2019, en la Carrera 9 con Calle 25 norte sector Campanario de la ciudad de Popayán Cauca, del cual fui víctima y en el cual resulte lesionada.

Faculté al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, para demandar, conciliar, recibir, transigir, desistir, para sustituir y reasumir el presente poder, y en fin para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses y para con este mismo poder formular ante las entidades demandadas, el reconocimiento y pago de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o cheques con el cuál o con los cuales se cancelarán las sumas a que fueren condenadas las entidades demandadas, y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso.

- Puedo ser notificado a la Dirección -Calle 13 # 3AE-06 Barrio Avenida Libertadores, primera etapa -Plata Huila, Celular 311 892 7786, Correo electrónico fredyfernandomedina@gmail.com
- Mi apoderado puede ser notificado al correo electrónico: jorgetobar.72@gmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados - Dirección: Calle 5 No. 50-164, Torre 2ª, Apartamento 504, Torres de la Colina Popayán Cauca, Celular: 3126652236.

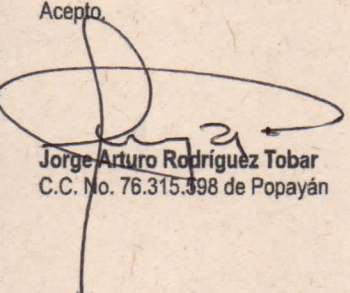
Sírvasse reconocer la personería para actuar.

Cordialmente,

Fredy Fernando Medina Monje

CC No. 12.282.488 de Plata Huila

Acepto,



Jorge Arturo Rodríguez Tobar
C.C. No. 76.315.598 de Popayán

(sin asunto)

carlos augusto quiroga bustos <carlosquirogabustos@hotmail.com>
Para: "jorgetobar72@gmail.com" <jorgetobar72@gmail.com>

18 de diciembre de 2023, 1:01 p.m.

Popayán Cauca, noviembre de 2023

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA (Reparto)

E.S.D

Asunto: Poder Especial**Referencia:** Demanda Ordinaria – Responsabilidad Civil Extracontractual.**Demandantes:** Humberto Quiroga Serna y otros**Demandados:** Javier Andrés Cabrera Suarez, Mary Elizabeth Astaiza Samboni, HDI Seguros

Carlos Augusto Quiroga Bustos mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 76.330.344 de Popayán-Cauca, en calidad de víctima directa y propietario vehículo Placa RGZ 712, manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, mayor de edad identificado con la C.C. No. 76.315.598 de Popayán abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 248.307 del C. S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de los señores 1). **Javier Andrés Cabrera Suarez** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.144.150.532 de Cali (Valle) conductor del vehículo de Placas COD-939, 2). **Mary Elizabeth Astaiza Samboni**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 25.285.935 de Popayán Propietaria del Vehículo de Placas COD-939, y 3). La Compañía aseguradora **HDI SEGUROS**, entidad identifica con NIT 860.004.875-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien deberá actuar por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, se me reconozcan y paguen todos los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de accidente de tránsito ocurrido el día 19 de enero de 2019, en la Carrera 9 con Calle 25 norte sector Campanario de la ciudad de Popayán Cauca, del cual fui víctima y en el cual resulte lesionado.

Faculto al abogado **Jorge Arturo Rodríguez Tobar**, para demandar, conciliar, recibir, transigir, desistir, para sustituir y reasumir el presente poder, y en fin para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses y para con este mismo poder formular ante las entidades demandadas, el reconocimiento y pago de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o cheques con el cuál o con los cuales se cancelaren las sumas a que fueren condenadas las entidades demandadas, y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso.

- Puedo ser notificado en la Dirección: **Calle 70Norte N° 5.A-42**, Barrio la Paz, Piso 1, Popayán. – Cauca, Celular 3122303932, Correo Electrónico carlosquirogabustos@hotmail.com
- Mi apoderado puede ser notificado al correo electrónico: jorgetobar.72@gmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados - Dirección: Calle 5 No. 50-164, Torre 2ª, Apartamento 504, Torres de la Colina Popayán Cauca, Celular: 3126652236.

Sírvase reconocerle personería para actuar.
Cordialmente,

Carlos Augusto Quiroga Bustos
CC No. 76.330.344 de Popayán-Cauca.

Acepto.


Jorge Arturo Rodríguez Tobar
C.C. No. 76.315.598 de Popayán
TP No. 248.307 del C. S. de la J